

Marina Aguilar Rubio
Carlos Vargas Vasserot

**RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SPIN-
OFFS UNIVERSITARIAS E
INCENTIVOS FISCALES A LA I+D E IT**

**Análisis de urgencia y crítico tras la reciente
reforma de la Ley de la Ciencia y la aprobación
de la Ley de start-ups y del proyecto de Ley
Orgánica del Sistema Universitario**

Este trabajo es uno de los resultados del Proyecto de I+D+i UAL-SEJ-C2085, financiado la Consejería de Transformación Economía, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y FEDER (“Una manera de hacer Europa”), titulado “Innovación social corporativa desde el Derecho y la Economía”, concedido al Centro de Investigación CIDES de la Universidad de Almería (2021-2023).



© Los autores

© CIDES-UAL

Depósito legal: AL 2010/2022

ISBN: 978-84-09-47418-9

Primera edición: diciembre de 2022

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización expresa de los titulares del Copyright bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento comprendidos la reprografía y el tratamiento informático o la utilización de parte de su contenido si la cita correspondiente.

PRESENTACIÓN

La presente publicación trata, como su título indica, del marco legal de las spin-offs o, como las llama la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI) tras su reciente reforma, las entidades basadas en el conocimiento y del régimen fiscal de la Investigación y desarrollo e innovación tecnológica. Precisamente, la principal razón de realizar esta monografía es la promulgación hace fechas muy recientes de varias normas que afectan tanto al régimen legal de las spin-offs como a cuestiones fiscales que son de interés. En particular es de gran interés el contenido de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la LCTI (se cita LMLCTI) que ha afectado a dos bloques muy importante de normas; de un lado insistiendo en potenciar la función de transferencia de los agentes públicos de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y, por otro, incentivado la creación por éstas de entidades basadas en el conocimiento para llevar a cabo esta función de transferencia e impulsando medidas para estimular la movilidad del personal investigador del sector público al sector privado y la compatibilización del trabajo de los investigadores en el entidades y organismo de investigación públicos con la realización de prestación de servicios científicos y técnicos en entidades basadas en el conocimiento (spin-offs) creadas y participadas por aquéllas.

Sin embargo, el Congreso acaba de aprobar el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema de Universitario (PLOSU) que, de promulgarse, derogará la Ley Orgánica de Universidades (LOU) y la Ley que la modificó en 2007 (LOMLOU) y dará una vuelta de tuerca para complicar más la interpretación de qué régimen legal afecta a las spin-offs académicas. Por otra parte, también contiene importantes novedades la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes, conocida también como Ley de Startups.

Pero antes de abordar el marco jurídico legal y fiscal de las spin-offs surgidas en entornos universitarios, hemos tratado de plasmar en el primer capítulo de la obra, a modo de introducción, el origen y evolución de la función de la transferencia del conocimiento que desde hace años las universidades públicas asumen como tercera misión, junto a las tradicionales de la docencia e investigación y presentar los datos de las universidades españolas en materia de transferencia. De su análisis se desprende una cierta involución en algunos de los resultados analizados, por lo que se requieren cambios que pasan por una apuesta decidida de las instituciones universitarias por conformar unidades de transferencia profesionalizadas y bien dotadas, con los equipos humanos y con los medios necesarios para desarrollar la misión de transferir y valorizar el conocimiento universitario en el mercado, algo para lo que no se adaptan bien las actuales estructuras de nuestra universidades, organizadas por funcionarios y para funcionarios y en las que faltan controles para evitar el gran volumen de transferencia que mucho PDI hace al margen de la universidad en la que trabaja, en teoría, con dedicación exclusiva y a tiempo completo.

Por otra parte, una manera importante de estimular la innovación es a través de un régimen fiscal que beneficie los gastos e inversiones en I+D que realicen las empresas y estimule iniciar proyectos innovadores que asumen ciertos riesgos. Por ello, el trabajo se cierra con dos capítulos con un sesgo eminentemente fiscal que abordan, de un lado, el régimen general de los incentivos fiscales a la innovación que tienen como objetivo premiar el esfuerzo que realizan las empresas en el desarrollo de actividades en I+D+i. Se le ha prestado especial atención al régimen de patent box, regulado el artículo 23 y las deducciones en la cuota por inversión en investigación y desarrollo en innovación tecnológica que contiene el artículo 35, ambos de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades. De otro, en el marco de la LFEED se tratan las medidas de fomento o impulso de las empresas emergentes, en especial las de carácter fiscal.

El trabajo tiene dos anexos finales. Uno en el que se incluye las normativas de spin-offs dictada por varias universidades andaluzas con el objeto de facilitar la mejor comprensión de algunas partes del trabajo. Ante el ingente número de normas que sobre esta materia han promulgado las universidades públicas españolas (hemos contabilizado

aproximadamente cincuenta), hemos tomado como criterio de elección que fuesen de la Comunidad Autónoma donde trabajamos y de las nueve universidades andaluzas hemos escogidos cuatro de ellas, bien por ser una normativa reciente (el reglamento de EBT de la Universidad de Córdoba es de 2021), por ser universidades con un importante número de spin-offs (según los datos del Observatorio IUNE en 2020 la Universidad de Granada con 57 spin-offs está la 3.ª en el ranking), por tener una regulación original respecto al resto (la Universidad de Sevilla tiene unas instrucciones y para la creación de spin-offs y no el típico reglamento) o por ser la entidad donde trabajamos los autores (Universidad de Almería). El otro anexo incluye, a modo de ejemplo, el texto del contrato de transferencia de tecnología que necesariamente deben firmar las spin-offs con la Universidad de Granada para ser reconocidas como tales y el contrato de socios que deben suscribir antes entidades si dicha universidad participa como socia en el proyecto empresarial.

Los autores somos conscientes que a este trabajo le falta reposo y han quedado muchas cuestiones que afectan a la transferencia de resultados de la investigación, en general, y a las spin-offs en particular, sin tratar con el debido detalle. Sin embargo, los cambios que la LMLCTI ha traído consigo son tan relevantes, en especial en lo que afecta al régimen de movilidad de investigadores y la prestación de servicios en empresas basadas en el conocimiento, que ha sido muy dulcificado respecto al régimen original de la LCTI, que va a obligar a que las universidades españolas tengan, si quieren aprovecharse de la nueva regulación, que reformar sus reglamentos de spin-off e, incluso, sus estatutos.

Pero, al mismo tiempo, estamos pendiente de una posible promulgación de la LOSU, que se espera se hagan a lo largo de 2023, y que traerá importantes modificaciones respecto al régimen legal actual de las spin-offs de origen universitario. Precisamente una de las razones por la que nos hemos decidido a realizar esta publicación en acceso abierto a través el Repositorio Institucional de la Universidad de Almería era para llegar lo más rápido posible y de manera gratuita a los posibles interesados en el contenido de esta obra, en especial con la modesta esperanza de que

nuestras observaciones críticas sobre el actual contenido del PLOSU sirvan para modificar en el Senado varios de los preceptos del mismo que afecta a las spin-offs.

Cuando se publique la LOSU, si es que se hace, acometeremos una publicación con mayores visos de permanencia en el tiempo, sin darle la importancia que recibe en esta monografía el contenido de la LOU que estaría derogada. Ojalá podamos conseguir en un futuro cercano un proyecto de investigación que nos permita reunir un equipo multidisciplinar de expertos que aborden con profundidad la enorme cantidad de cuestiones que confluyen en el estudio de las spin-offs universitarias y su entorno jurídico y fiscal.

En Almería, a 23 de diciembre de 2022

Marina Aguilar Rubio

Prof. Titular Derecho Financiero y Tributario

Universidad de Almería

Carlos Vargas Vasserot

Catedrático de Derecho Mercantil

Universidad de Almería

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS COMO TERCERA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA. ANÁLISIS DE DATOS, MODELOS Y REGULACIÓN LEGAL Y ESTATUTARIA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1. DE LA UNIVERSIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA A LA UNIVERSIDAD EMPRENDEDORA ...	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. LA TRANSFERENCIA EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA ESPAÑOLA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.1. <i>En la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades en su texto original</i>	¡Error! Marcador no definido.
2.2. <i>En la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades tras en su reforma en 2007</i> .	¡Error! Marcador no definido.
2.3. <i>En la Ley 2/2011 de Economía Sostenible</i>	¡Error! Marcador no definido.
2.4. <i>En la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y tras su reforma en 2022</i>	¡Error! Marcador no definido.
2.5. <i>En el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario de 2022</i>	¡Error! Marcador no definido.
3. LOS DATOS ACTUALES DE LA TRANSFERENCIA DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4. LOS MODELOS PARA ORGANIZAR LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1. <i>Unidad centralizada</i>	¡Error! Marcador no definido.
4.2. <i>Unidades descentralizadas</i>	¡Error! Marcador no definido.
4.3. <i>Entidades sin ánimo de lucro</i>	¡Error! Marcador no definido.
4.4. <i>Sociedades de capital</i>	¡Error! Marcador no definido.
5. ALGUNAS RAZONES POR LOS QUE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS NO DESARROLLAN DE MANERA EFECTIVA LA FUNCIÓN DE TRANSFERENCIA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CAPÍTULO SEGUNDO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CONCEPTOS, TIPOS Y REGULACIÓN DE LAS SPIN-OFFS EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA Y POR LAS PROPIAS UNIVERSIDADES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1. ACLARACIÓN TERMINOLÓGICA: EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA, ENTIDADES BASADAS EN EL CONOCIMIENTO Y SPIN-OFFS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. ORIGEN Y TIPOS DE SPIN-OFFS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3. LA REGULACIÓN DE LAS SPIN-OFFS EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y CIENTÍFICA Y EN LA NORMATIVA DE LAS UNIVERSIDADES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4. LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA EN LA LEY 6/2001 ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES Y EN SU NORMATIVA DE DESARROLLO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1. <i>Excedencia temporal para incorporarse a una empresa de base tecnológica</i>	¡Error! Marcador no definido.
4.2. <i>Exención parcial del régimen de incompatibilidades por participar en una empresa de base tecnológica</i>	¡Error! Marcador no definido.
5. LAS EMPRESAS INNOVADORAS DE BASE TECNOLÓGICA EN LA LEY 2/2011 DE LA ECONOMÍA SOSTENIBLE	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6. DE LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA EN LA LEY 14/2011 DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN ORIGINAL A LAS ENTIDADES BASADAS EN EL CONOMIENTO TRAS LA LEY 17/2022	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7. LAS ENTIDADES O EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE 2022. CRÍTICA CONSTRUCTIVA A LA DEFECTUOSA REGULACIÓN PREVISTA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7.1. <i>Exclusiva referencia a la creación de spin-offs creadas o participadas por las universidades</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.2. <i>Exclusiva referencia a la participación y creación por las universidades de entidades de naturaleza públicas</i>	¡Error! Marcador no definido.

CAPÍTULO TERCERO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

MEDIDAS PARA INCENTIVAR LA MOVILIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR A EMPRESAS: EXCEDENCIAS Y ADSCRIPCIONES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. AUTORIZACIÓN DE EXCEDENCIA PARA LA INCORPORACIÓN A EMPRESAS ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
 - 1.1. Régimen de excedencia previsto en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación tras su reforma en 2022..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - 1.2. Integración con la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades **¡Error! Marcador no definido.**
 - 1.3. Integración con el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario **¡Error! Marcador no definido.**
 - 1.4. Comparativa del régimen de excedencias para la incorporación en spin-offs contenido en la Ley de la Ciencia, en la Ley Orgánica de Universidades y en el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario..... **¡Error! Marcador no definido.**
2. AUTORIZACIÓN DE ADSCRIPCIÓN A EMPRESAS DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
 - 2.1. Régimen de adscripciones previsto en la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación tras su reforma en 2022..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.2. Ausencia de regulación en la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades y referencias en el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario **¡Error! Marcador no definido.**

CAPÍTULO CUARTO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

MEDIDAS PARA INCENTIVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SPIN-OFFS PARTICIPADAS POR LAS UNIVERSIDADES: COMPATIBILIDAD LABORAL Y EXENCIONES AL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SPIN-OFFS COMO PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE AMBAS MEDIDAS..... **¡Error! Marcador no definido.**
2. LA AUTORIZACIÓN PARA COMPATIBILIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EMPRESAS PRIVADAS Y EL TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.1. Compatibilización de empleos en el sector público y privado **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.2. Necesaria participación del investigador relacionada con determinadas actuaciones o para realizar determinadas actividades científicas **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.3. Comparación del régimen de compatibilidad laboral para la prestación de servicios en spin-offs con el régimen de adscripción temporal a empresas..... **¡Error! Marcador no definido.**
3. EXENCIÓN DE DETERMINADOS LÍMITES IMPUESTOS POR LA LEY DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS E INTERPRETACIÓN ALTERNATIVA A SU CONTENIDO **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.1. Una interpretación alternativa al contenido la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas..... **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.2. Necesidad de autorización de la exención o concesión de oficio **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.3. Posibilidad de autorizar las exenciones de compatibilidad sin que haya sido autorizada la compatibilidad laboral **¡Error! Marcador no definido.**
 - 3.4. Comparativa del régimen de exención de incompatibilidades por participación spin-offs contenido en la Ley de la Ciencia, en la Ley Orgánica de Universidades y en el Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario **¡Error! Marcador no definido.**

CAPÍTULO QUINTO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. INTRODUCCIÓN. LA REGULACIÓN DE LOS INCENTIVOS FISCALES A LA INNOVACIÓN ... **¡Error! Marcador no definido.**
2. LOS INCENTIVOS FISCALES EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES .. **¡Error! Marcador no definido.**
 - 2.1. La libertad de amortización para elementos afectos y gastos de I+D e IT..... **¡Error! Marcador no definido.**

2.2.	<i>La reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles. El régimen del patent box</i>	¡Error! Marcador no definido.
2.3.	<i>La deducción en la cuota por actividades de I+D e IT</i>	¡Error! Marcador no definido.
3.	LOS INCENTIVOS FISCALES EN OTROS IMPUESTOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1.	<i>Los incentivos aplicables a las rentas obtenidas por la realización de actividades de I+D e IT en el IRPF y en el IRNR</i>	¡Error! Marcador no definido.
3.2.	<i>Los incentivos fiscales a la I+D e IT en el IVA</i>	¡Error! Marcador no definido.
3.3.	<i>Los incentivos fiscales a la I+D e IT en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	¡Error! Marcador no definido.
3.4.	<i>Incentivos fiscales a la I+D e IT en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	¡Error! Marcador no definido.
4.	LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
CAPÍTULO SEXTO		¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
LAS EMPRESAS EMERGENTES (START-UPS). INCENTIVOS FISCALES Y OTRAS MEDIDAS DE FOMENTO		¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
1.	CONCEPTO DE STARTUPS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.	LA LEY 28/2022 DE FOMENTO DEL ECOSISTEMA DE LAS EMPRESAS EMERGENTES. DEFINICIÓN, EXCLUSIONES LEGALES Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.	EL PRODECIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRESA EMERGENTE	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.1.	<i>La validación previa de los requisitos exigidos para ser empresa emergente</i>	¡Error! Marcador no definido.
3.2.	<i>La acreditación de la condición de empresa emergente</i>	¡Error! Marcador no definido.
4.	LOS INCENTIVOS FISCALES A LAS EMPRESAS EMERGENTES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4.1.	<i>Tipo de gravamen reducido</i>	¡Error! Marcador no definido.
4.2.	<i>Posibilidad de aplazamiento del pago de la deuda tributaria</i>	¡Error! Marcador no definido.
4.3.	<i>Exención de la obligación de realizar pagos fraccionados</i>	¡Error! Marcador no definido.
4.4.	<i>Medidas dirigidas a la atracción de inversión y fidelización del talento</i>	¡Error! Marcador no definido.
4.5.	<i>Obligaciones de información</i>	¡Error! Marcador no definido.
5.	OTROS INCENTIVOS DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIETARIO PARA LAS EMPRESAS EMERGENTES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5.1.	<i>Medidas de ámbito laboral</i>	¡Error! Marcador no definido.
5.2.	<i>Medidas de índole societaria</i>	¡Error! Marcador no definido.
6.	ACCIONES DE FOMENTO PÚBLICO DE LAS EMPRESAS EMERGENTES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6.1.	<i>La compra pública innovadora</i>	¡Error! Marcador no definido.
6.2.	<i>Los entornos regulados de pruebas</i>	¡Error! Marcador no definido.
6.3.	<i>La colaboración público-privada entre universidades y empresas emergentes</i>	¡Error! Marcador no definido.
6.4.	<i>Las ayudas al emprendimiento basado en la innovación</i>	¡Error! Marcador no definido.
6.5.	<i>Las acciones prioritarias</i>	¡Error! Marcador no definido.
6.6.	<i>Especialidades para el acceso a ayudas públicas por parte de las empresas emergentes</i>	¡Error! Marcador no definido.
6.7.	<i>La difusión del ecosistema español de empresas emergentes</i>	¡Error! Marcador no definido.
6.8.	<i>Actualizaciones de interfaces y neutralidad tecnológica</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.	EL FORO NACIONAL DE EMPRESAS EMERGENTES Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SUPERVISIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
BIBLIOGRAFÍA		¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ANEXO I		¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
NORMAS SOBRE SPIN-OFF DE ALGUNAS UNIVERSIDADES		¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN DE SPIN-OFF DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (2016) **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 2. REGLAMENTO DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (2021)..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 3. REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (2016)..... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 4. INSTRUCCIONES PARA LA CREACIÓN DE LAS EMPRESAS BASADAS EN EL CONOCIMIENTO GENERADO POR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (2013) **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- ANEXO II.****¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
- MODELOS DE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA SPIN-OFF Y ENTRE SUS SOCIOS**.....**¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
1. MODELO DE CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y UNA EBT **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
 2. MODELO DE CONTRATO DE SOCIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y UNA EBT **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

ABREVIATURAS UTILIZADAS

CG	Consejo de Gobierno
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
DGT	Dirección General de Tributos
EBC	Empresa/entidad basada en el conocimiento
EBT	Empresa de base tecnológica
EIBT	Empresa innovadora de base tecnológica
I+D e IT	Investigación y desarrollo e innovación tecnológica
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
IRNR	Impuesto sobre la Renta de los No Residentes
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IS	Impuesto sobre Sociedades
ISD	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
ITPAJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LCTI	Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
LES	Ley 2/2011 de Economía Sostenible
LFEEE	Ley 28/2022 de Fomento del Ecosistema de las Empresas Emergentes
LGT	Ley 58/2003 General Tributaria
LIPSAP	Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas
LIRPF	Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio
LIS	Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades
LISD	Ley 29/1987 del Impuesto de Sucesiones y Donaciones
LIVA	Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido
LMLCTI	Ley 17/2022 por la que se modifica la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
LOMLOU	La Ley Orgánica 4/2007, que modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades
LOSU	Ley Orgánica de Universidades
LOU	Ley Orgánica 6/2001 de Universidades
LRU	Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
OPI	Organismo Público de Investigación
OTRI:	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

PDI	Personal docente e investigador
PGC	Plan General de Contabilidad
PLOSU	Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario 1221/000111, de 1 de julio.
PYMES	Pequeñas y medianas empresas
REBT	Reglamentos y otras normas universitarias sobre spin-off
REBTUAM	Reglamento de promoción y participación de empresas basadas en el conocimiento (EBC) de la Universidad Autónoma de Madrid (acuerdo C.G. 13-03-2015)
REBTUCO	Reglamento de creación y reconocimiento de empresas de base tecnológica de la Universidad de Córdoba (acuerdo C.G. 30-04-2021)
REBTUGR	Reglamento para la creación de empresas de base tecnológica de la Universidad de Granada (acuerdo C.G. 01-04-2016)
REBTUHU	Reglamento de creación de empresas de base tecnológica y spin-off de la Universidad de Huelva (acuerdo C.G. 16-11-2021)
REBTUNIZAR	Reglamento de las empresas spin-off y start-up de la Universidad de Zaragoza (acuerdo C.G. 20-04-2013)
REBTUPM	Normativa sobre empresas de base tecnológica y de servicios tecnológicos de la Universidad Politécnica de Madrid (acuerdo C.G. 28-04-2005)
REBTUPV	Normativa sobre la creación de empresas en la Universidad Politécnica de Valencia a partir de la actividad de investigación (acuerdo C.G. 15-05-2008)
REBTUS	Instrucciones para la creación de las empresas basadas en el conocimiento generado por la actividad investigadora de la Universidad de Sevilla (acuerdo C.G. 03-03-2014)
SECTI	SECTI: Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación
TFUE	TFUE: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
TRLIRNR	Real Decreto Legislativo 5/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes
LITPAJD	Real Decreto Legislativo 1/1993 que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
UAL	Universidad de Almería
UCM	Universidad Complutense de Madrid
UCO	Universidad de Córdoba
UGR	Universidad de Granada
UHU	Universidad de Huelva
UMA	Universidad de Málaga
UNIZAR	Universidad de Zaragoza
UPC	Universidad Politécnica de Cataluña
UPM	Universidad Politécnica de Madrid
US	Universidad de Sevilla